



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Munera  
Desiderio Martínez Martínez  
04/05/2023



Ayuntamiento de  
MUNERA

NIF: P0205300G

SECRETARIA/INTERVENCION

# B A N D O

## limpieza de solares

El Alcalde de MUNERA,

Recuerda a los propietarios de solares dentro del casco urbano, la obligatoriedad e importancia de mantener los mismos en perfecto estado de limpieza, evitando el depósito de basura y otras materias en estos lugares y procurando el desbroce de hierbas y matorrales por el peligro y elevado riesgo de incendios en esta época de altas temperaturas que acusamos cada vez con mayor antelación y para evitar otra serie de problemas que se originan.

El art. 8 de la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente, vigente en este término municipal, determina que "los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedando prohibido mantener en ellos basuras y residuos sólidos urbanos ...".

El incumplimiento de este deber dará lugar a la aplicación del artículo 17 de dicha Ordenanza que regula la incoación de expediente sancionador por infracción urbanística con imposición de la correspondiente sanción.

Munera, 4 de mayo de 2.023

EL ALCALDE,

Desiderio Martínez Martínez



AYUNTAMIENTO DE MUNERA

Código Seguro de Verificación: DCAC AYPD JYNA AYER EDPK

**BANDO OBLOGATORIEDAD LIMPIEZA SOLARES URBANOS - CAMPAÑA 2.023 - SEFYCU 4304308**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://munera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1